



DECRETO N° 835 /

TEMUCO, **05 MAYO 2017**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 233 del 07/02/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3239 hasta el 03 de marzo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 03/02/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- El Correo Electrónico de fecha 13/02/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **obras menores sin permiso municipal** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:


1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 03 de agosto de 2017**
 Rol : 7-3239
 Actividad Económica : **VENTA DE ARTESANIA**
 Código Actividad : 523.991
 Clasificación : **COMERCIAL PROVISORIA**
 Dirección Comercial : **GENERAL ALDUNATE N° 365 MODULO, 29**
 Nombre Del Contribuyente : **ARROYO SEPULVEDA MARGARITA DE LOURDES**
 Rut :
 Rol Avalúo : 71 -13

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Dec N° 229. 03.05.2017.

128 5863